

**SUP-JDC-1138//2021**

**ACTORES:** Fidel Ruíz Fontes y otros

**Tema:** Desechamiento por inviabilidad de efectos

**Hechos**

SUP-AG-  
209/2021

1/agosto. Se llevó a cabo la Consulta Popular.  
5/agosto. Los actores actor presentaron un juicio ciudadano porque no se instaló una mesa receptora de opinión en su localidad y solicitan que se ordene que se instale una para poder participar en la Consulta Popular.

**Decisión**

Desechamiento por inviabilidad de efectos

**Justificación**

Los actores manifiestan:

No se instaló la mesa receptora de opinión en el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, donde votarían las secciones electorales 1491, 1495, 1500, 1501, en la consulta popular del uno de agosto.

Esa situación se debió, a su decir, a que las autoridades ejidales determinaron que no se instalara la mesa por el riesgo de la emergencia sanitaria por la COVID.

Consideran que el INE no tomó las medidas necesarias para la instalación de la mesa receptora, lo que les impidió participar en la consulta y viola su derecho a la participación política.

Su pretensión consiste en que esta Sala Superior ordene la instalación de una mesa receptora de opinión, para que puedan participar en la consulta popular del uno de agosto.

La pretensión de los actores es inviable:

Esta Sala Superior no podría ordenar en este momento la instalación de una mesa receptora de opinión para la consulta popular, ya que esta se llevó a cabo y concluyó el pasado uno de agosto, por lo que el motivo de su queja, relativo a que no pudieron participar es irreparable .

**Conclusión:** Se desecha la demanda